



INSTRUCCIONES DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO (OEP 2025) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025)

De acuerdo a la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE del 1 de agosto), el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra "U" (con independencia de los aspirantes afectados por la Base Específica 13ª de la Resolución de la Subsecretaría, que tendrán prioridad).

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico, o la preparación de un informe propuesto por el Tribunal, en un plazo máximo de 4 horas. Los aspirantes podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel, que, en su caso, sean puestos a su disposición por el Tribunal.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal para lo que serán convocados en el Portal Web del Departamento. El Tribunal podrá, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, su capacidad de expresión escrita y oral, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis del supuesto o informe, y la capacidad de relacionar los mismos.

Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

La distribución de los 30 puntos de puntuación máxima prevista será la siguiente:

- a) Conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis del supuesto o informe y capacidad de relacionar los mismos: de 0 a 20 puntos.
- b) Rigor analítico y la claridad expositiva: de 0 a 5 puntos.
- c) Capacidad de expresión escrita y oral: de 0 a 5 puntos.

Durante la realización de la prueba deberán de tener apagados todos los aparatos electrónicos y encima de la mesa únicamente podrán tener bolígrafo, agua y reloj/cronómetro.

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal

El Presidente del Tribunal

Aina Valls Civera

Francisco Martínez Arroyo

